 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0066	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 36 de la ley 2056 de 2020, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del mismo cuerpo normativo

CONSIDERANDO:

El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto No. 396 del 30 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el cual se determinó un presupuesto inicial de \$ 55.578.943 para el proyecto 2021540010176 denominado apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta.

El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-73-2023 realizó la distribución parcial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a las doce doceavas de la participación sectorial para educación por el criterio de población atendida para los componentes de prestación de servicio, conectividad y cancelaciones. Así como, el monto de gastos administrativos autorizados para la vigencia 2023, estableciendo la distribución de los recursos conforme a la información remitida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se ajustó mediante el documento SGP-78-2023 solo respecto al componente de prestación de servicios y porcentaje de gastos administrativos autorizados para la vigencia 2023, indicando que los recursos asignados al Municipio de San José de Cúcuta corresponden al valor de \$34.833.993 de acuerdo a lo expuesto en el anexo 05 de este documento.

El artículo 10 del Acuerdo No. 042 de 2016 señala que en cualquier mes del año fiscal, el alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, bajo el cumplimiento de las condiciones allí previstas:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0066

FECHA

03 ABR 2023

PÁGINA

2 de 4

“ARTÍCULO 103 – REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:


- 1) Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- 2) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- 4) Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000 (...).”

Teniendo en cuenta que el gasto presupuestado para el componente de prestación de servicios correspondiente al proyecto No. 2021540010176 denominado apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta era de \$ 55.578.943, cuya única fuente de recaudo es las transferencias del Sistema General de Participaciones para el sector educación en el componente de prestación de servicio educativo y que la asignación del Departamento Nacional de Planeación es de \$34.833.993, estima la Secretaria de Hacienda que es viable la reducción del presupuesto en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950) para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	GIRO MEN	VALOR PRESUPUESTADO	DIFERENCIA A REDUCIR
Apoyo para la atención a alumnos en temas de Responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta	\$34.833.993	\$55.578.943	\$20.744.950

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00 0001642 del 17 de marzo del 2023** para respaldar el presente decreto.

El Departamento Administrativo de Planeación emitió constancia de fecha 15 de marzo de 2023 mediante la cual indicó que revisado el Banco de Programas y proyectos de inversión

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0066	FECHA	03 ABR 2023
		PÁGINA	3 de 4

pública Municipal de Cúcuta el proyecto se encuentra registrado y cumple con los requisitos de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el día **21 de marzo de 2023**, se aprobó la reducción presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual se registró en el Acta de reunión.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **22 de marzo de 2023** se emitió concepto favorable y se aprobó la reducción al presupuesto, lo cual se certificó el 23 de marzo de 2023.

En consideración a lo anterior,

DECRETA:


ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950), según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.1	Ingresos		\$20.744.950
2.1.1.1	Ingresos Corrientes		20.744.950
2.1.1.1.02	Ingresos no Tributarios		20.744.950
2.1.1.1.02.06	Transferencias Corrientes		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		20.744.950
2.1.1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	1.2.4.1.01	20.744.950
	TOTAL		\$20.744.950

ARTÍCULO 2º: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.744.950), según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0066	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	4 de 4

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$20.744.950
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP – Educación – Prestación de servicios	20.744.950
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.744.950
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	20.744.950
Proyecto:	2021540010176	Apoyo para la atención a alumnos en temas de responsabilidad penal adolescente en el Municipio de Cúcuta	20.744.950
Producto	2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	20.744.950
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.744.950
COD. PROD. DANE	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20.744.950
		TOTAL	\$20.744.950

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS ZAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta


NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro A. -Profesional universitario
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de despacho
Revisó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista
Validó: Rafael Mauricio Angarita Villalba- Contratista
Aprobó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada